

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES**

AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD

Nº Edición 2
DICIEMBRE 2004

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 2/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETO	3
3	AMBITO DE APLICACIÓN	3
4	AYUDAS ECONÓMICAS	3
4.1	Trabajadores con defecto visual de presbicia	3
4.2	Trabajadores con deficiencia visual de "no presbicia"	4
4.3	Indicaciones especiales (Lentes de contacto)	5
4.4	Notas comunes a estas ayudas	5
5	PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA	6
5.1	Actuación del empleado	6
5.2	Actuación del Jefe inmediato	6
5.3	Actuación del Servicio de Prevención	6
5.4	Actuación de la Unidad de Recursos Humanos	6
6	PROCEDIMIENTO PARA EL ABONO DE LA AYUDA	7
7	NOTA	7
8	DEROGACIÓN	7
9	VIGENCIA	8

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 3/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

1 INTRODUCCIÓN

Las ayudas económicas establecidas en la presente Circular tienen como fundamento la necesidad objetiva de un dispositivo corrector de la visión para trabajar en pantallas de visualización de datos (PVD), distinto al utilizado para las actividades cotidianas.

Este dispositivo óptico, por lo común, será una gafa monofocal correctora de presbicia (pura o asociada) y graduada ópticamente a la distancia intermedia de 450-550 mm. que es la habitualmente existente entre el ojo del operador y las pantallas de visualización.

En caso de no existir presbicia y quedar objetivada la necesidad de algún tipo de lente correctora, ésta deberá ser exclusiva para trabajar en PVD.

2 OBJETO

El objeto de la presente Circular es el de fijar las diferentes ayudas económicas para gafas, en función del defecto óptico y del puesto de trabajo, a que tienen derecho los empleados que trabajen en pantallas de visualización, así como el procedimiento para su abono.

3 AMBITO DE APLICACIÓN

Lo dispuesto en la presente Circular será de aplicación a los empleados cuyo trabajo habitual y en operación continua (toda o más de la mitad de la jornada ordinaria, en cómputo diario o semanal) consista en utilizar equipos que incluyan pantallas de visualización de datos (PVD).

4 AYUDAS ECONÓMICAS

4.1 Trabajadores con defecto visual de presbicia

GAFAS MONOFOCALES PARA TRABAJAR ESPECÍFICAMENTE EN PVD

- Montura de gafas 55.29 €
- Cristales para presbicia (por cada cristal) 10,37 €

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 4/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

Si además tuviera asociados los siguientes defectos:

- | | |
|------------------------------------|---------|
| ➤ Astigmatismo (por cada cristal) | 12,44 € |
| ➤ Miopía (por cada cristal) | 10,37 € |
| ➤ Hipermetropía (por cada cristal) | 12,44 € |

NOTA: En el caso de utilización de lentillas (cuando existan defectos asociados a la presbicia), la ayuda se concederá hasta un máximo igual a la suma resultante de la ayuda por montura de gafas mas la de cristales.

GAFAS MULTIFOCALES

Se podrán establecer ayudas (hasta un máximo de 270,46 € por los dos cristales, además de la ayuda establecida para la montura de gafas) para los trabajadores con presbicia que, por las "puntuales circunstancias de su puesto de trabajo" en relación con los equipos con PVD, tengan que usar lentes progresivas de acuerdo con el informe del especialista que emitirá el diagnóstico de la deficiencia visual y de la corrección recomendada y la conformidad del Servicio de Prevención, según el protocolo establecido.

NOTA: En el caso de utilización de lentillas, la ayuda será hasta un máximo de 270,46 € por todos los conceptos.

4.2 Trabajadores con deficiencia visual de "no presbicia"

Cuando exista una prescripción expresa que indique el uso exclusivo de gafas para pantallas de visualización por defectos ópticos que no sean presbicia, se abonarán las siguientes ayudas:

- | | |
|--|---------|
| ➤ Montura de gafas | 55,29 € |
| ➤ Cristales correctores (por cada cristal) | 22,81 € |

NOTA: En el caso de utilización de lentillas, la ayuda se concederá hasta un máximo igual a la suma resultante de la ayuda por montura de gafas mas la de cristales.

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 5/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

4.3 Indicaciones especiales (Lentes de contacto)

En aquellos casos en los que existan:

- ✓ Anisometropías con diferencia mayor de 3 dioptrías.
- ✓ Ametropías superiores a - 7 y + 5 dioptrías.

Se concederá, previa prescripción médica, una ayuda para lentillas hasta un máximo de 270,46 € por todos los conceptos.

4.4 Notas comunes a estas ayudas

Cuantía de la ayuda

Los importes aquí reflejados tienen el carácter de máximos, es decir, sólo se abonarán dichos máximos cuando los importes que figuran en la factura presentada por el trabajador por cada uno de los conceptos sea igual o superior a dichos máximos. En caso contrario, se concederá la ayuda por el importe que figura en la factura.

Periodicidad de la ayuda

Como norma general, la ayuda se concederá una sola vez. Únicamente se podrá renovar cuando se produzcan modificaciones significativas (+/- 1 dioptría) del defecto visual que motivó su concesión (en estos supuestos quedará excluida la ayuda por montura de gafas).

Incompatibilidad

Sólo se concederá la ayuda para un único dispositivo corrector de la visión (gafas o lentillas).

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 6/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

5 PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA

5.1 Actuación del empleado

El empleado al que se le detecte un defecto visual de los especificados en esta Circular con ocasión del estudio correspondiente, incluido en el examen médico de salud previsto en el artículo 238 de la Normativa Laboral, podrá solicitar las ayudas económicas aquí establecidas. Para ello, cumplimentará el apartado 1 de la "Solicitud de compensación económica para gafas específicas utilizadas exclusivamente en trabajo habitual y en operación continua de P.V.D." (ANEXO 1) y lo cursará a través del jefe inmediato.

5.2 Actuación del Jefe inmediato

El jefe inmediato cumplimentará el apartado 2 del citado modelo (ANEXO 1) y lo remitirá a la Unidad de Recursos Humanos correspondiente.

5.3 Actuación del Servicio de Prevención

Al recibir el "Informe Oftalmológico" (ANEXO 2) cumplimentado en su apartado 1 por el médico especialista, el Servicio de Prevención cumplimentará el apartado 2 del mencionado modelo, observando con rigor que los dispositivos correctores de la visión sean para trabajar específicamente en pantallas mediante la corrección adecuada en el caso de presbicia, que existan "circunstancias puntuales" consistentes en distancias multifocales significativas en el espacio laboral cuando se trate de medios correctores multifocales, o que exista una indicación del especialista expresa que justifique el uso exclusivo de gafas para pantallas cuando existan otros defectos ópticos sin presbicia.

5.4 Actuación de la Unidad de Recursos Humanos

El responsable de Recursos Humanos, al recibir la solicitud del empleado (ANEXO 1), recabará del Servicio de Prevención el Informe Médico Oftalmológico (ANEXO 2).

A la vista de ambos documentos supervisará si se cumplen los requisitos establecidos para la concesión de esta ayuda, cumplimentará el apartado 3 del modelo de Solicitud (ANEXO 1) y comunicará al empleado la concesión o denegación de la ayuda solicitada, según proceda.

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 7/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ABONO DE LA AYUDA

El empleado, una vez recibido el escrito de concesión de la ayuda, podrá proceder a la compra de las gafas o lentillas, adelantando su importe económico.

En aquellas Provincias en que la Empresa tenga concertada la adquisición de dispositivos correctores visuales con alguna óptica, el empleado deberá acudir a la misma para realizar la compra. Si el empleado opta por acudir a una óptica distinta, el importe de la ayuda en ningún caso podrá superar la cantidad que hubiese correspondido de haber acudido a la mencionada óptica concertada.

Para reembolsar las cantidades que le correspondan, el empleado o el gestor de SICE de su Unidad, en su caso, tramitará el importe de la ayuda que corresponda a través de E-DOMUS, mediante el proceso que a continuación se describe, debiendo el empleado adjuntar el escrito de concesión de la ayuda y la factura de compra detallada según los diferentes conceptos (montura, cristales, etc.):

AUTOSERVICIOS

Gastos personales (e-sice)

SUBSISTEMA DE GASTOS

Liquidación

Gastos de gestión (C-51)

Gastos trabajo en pantalla (código 7200)

7 NOTA

No obstante las ayudas establecidas en esta Circular, la Dirección de la Empresa se reserva la posibilidad de facilitar directamente las gafas correctoras a los empleados que así lo precisen.

8 DEROGACIÓN

La presente Circular deroga expresamente la primera edición de esta Circular RL-201, de junio de 1995. Igualmente quedan derogadas cuantas normas, contenidas en Instrucciones y Circulares, que se opongan a lo dispuesto en esta Circular.

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 8/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

9 VIGENCIA

Esta Circular entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 23 de diciembre de 2004

Concepción Guerrero Sedano
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 9/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 10/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

(Anexo 1) ADJUNTAR A FICHA MÉDICA

D.P./DPTO.: _____

NUMERO: _____

**SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA GAFAS ESPECIFICAS UTILIZADAS EN
TRABAJO HABITUAL Y EN OPERACIÓN CONTINUA DE P.V.D.**

1. A CUMPLIMENTAR POR EL EMPLEADO

APELLIDOS: _____ NOMBRE _____ EDAD _____ MATRICULA: _____ CATEGORIA: _____ PUESTO DE TRABAJO: _____ ¿UTILIZA GAFAS EN LA VIDA COTIDIANA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. EN CASO AFIRMATIVO CONSIGNE SU DEFECTO VISUAL SI LO CONOCE <hr/> ¿TRABAJA DURANTE TODO EL AÑO EN OPERACIÓN CONTINUA EN P.V.D. MAS DE LA MITAD DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA EN COMPUTO DIARIO O SEMANAL? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ¿HA SOLICITADO ANTERIORMENTE AYUDA PARA GAFAS ESPECIFICAS DE P.V.D.? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO FECHA DE LA ULTIMA SOLICITUD: _____ <p align="right">FECHA Y FIRMA : _____</p>

2. A CUMPLIMENTAR POR EL JEFE INMEDIATO

CONOZCO Y CERTIFICO , COMO JEFE DEL EMPLEADO SOLICITANTE , QUE SU TRABAJO CONSISTE EN (DESCRIPCION DEL TRABAJO): <hr/> ¿TRABAJA EN P.V.D. HABITUALMENTE Y OPERACIÓN CONTINUA TODA O MAS DE LA MITAD DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA EN COMPUTO DIARIO O SEMANAL? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO D. _____ FECHA Y FIRMA: _____ CARGO: _____
--

3. A CUMPLIMENTAR POR RECURSOS HUMANOS

CONFORME Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS <input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> DENEGADO Motivo : _____ <hr/> D. _____ FECHA Y FIRMA: _____ CARGO: _____
--

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 11/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

ANEXO 2

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	AYUDAS ECONÓMICAS GAFAS PARA TRABAJAR EN PVD	CIRCULAR RL-201 PÁG. 12/12	Nº EDICIÓN 2
			FECH. ED. DICIEMBRE 2004

INFORME MÉDICO OFTALMOLÓGICO

DATOS DEL EMPLEADO:
MATRÍCULA: _____

1. A CUMPLIMENTAR POR OFTALMÓLOGO CONCERTADO PARA R.M. DE PANTALLAS (PVD)

A.V. CERCANA		A.V. INTERMEDIA*		A.V. LEJANA	
Sin corrección	Con corrección	Sin corrección	Con corrección	Sin corrección	Con corrección
O.D. _____	O.D. _____	O.D. _____	O.D. _____	O.D. _____	O.D. _____
O.I. _____	O.I. _____	O.I. _____	O.I. _____	O.I. _____	O.I. _____

PADECE ALGUNA ENFERMEDAD OCULAR
 NO
 SI _____

PADECE ALGUN DEFECTO PARA LA VISIÓN CERCANA
 NO
 SI _____

DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO _____

LA CORRECCIÓN RECOMENDADA ES:

MONOFOCAL
 PARA TODO USO (P.V.D., VIDA COTIDIANA, LEER)
 ESPECIFICAMENTE PARA TRABAJAR EN P.V.D. (Corrección óptima a distancia intermedia de 450-550 mm)
 SI **NO TIENE PRESBICIA ¿PRECISA GAFAS PARA TRABAJAR EXCLUSIVAMENTE EN PANTALLAS?**
 SI NO

MULTIFOCAL
 PARA TODO USO (P.V.D., VIDA COTIDIANA, LEER...)
 ESPECIFICAMENTE PARA TRABAJAR EN P.V.D. Motivo _____

(*) En relación a esta corrección se orientan las gafas específicas para pantallas

FIRMA _____

2. A CUMPLIMENTAR POR EL MÉDICO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

Dr.: _____

SUPERVISO COMO MÉDICO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, QUE LA CORRECCIÓN REALIZADA ESTÁ EN RELACIÓN CON EL PUESTO DE TRABAJO DEL SOLICITANTE SI NO

MULTIFOCALES. ¿EXISTEN CIRCUNSTANCIAS PUNTUALES EN EL PUESTO DE TRABAJO QUE LO JUSTIFIQUEN. SI NO

EN CASO AFIRMATIVO ¿CUALES? _____

FIRMA _____